



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OTRO SI	MODIFICATORIO No 02- ADICION EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024
CONTRATO	378-DIGSA/DMBUG-2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA LABORATORIO CLINICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2023
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CIADE IPS
NIT	900542979-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON
C.C	80.171.856 expedida en Santa Fe de Bogotá D.C
VALOR INICIAL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS \$100.000.000
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No 1 ADICIONAL EN TIEMPO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2023
MODIFICATORIO No 2 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO VF 2024	VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) TIEMPO HASTA 30 SEPTIEMBRE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$(150.000.000)

Entre el suscrito **MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.821.223 Expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 045 del 10 de noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, y quien para efectos de la presente MODIFICACION DE ADICION EN TIEMPO VALOR VF 2024 se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CIADE IPS"** identificado con NIT 900542979-5, representada legalmente por **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON** identificado con cedula de ciudadania número 80.171.856 Expedida en Santa Fe de Bogotá D.C, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones: 1). Que el día cuatro (04) de julio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.378-DIGSA/DMBUG-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA LABORATORIO CLINICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2023 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CIADE IPS por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) con cargo al CDP No 48423 del 31 de marzo de 2023, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y Registro Presupuestal 57023 del 05 de julio de 2023 de 2023.2). Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día cinco (05) de julio de 2023. 3). Que el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial fue hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 4) Que el día 29 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato MY. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA,

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**

justificó la procedencia del modificadorio No. 1, por ende, se celebró contrato modificadorio No 1 de adición en tiempo hasta el 26 de diciembre de 2023 5) Que de acuerdo a la Resolución No 00009740 DE DICIEMBRE 26 DE 2023 se asignó vigencias futuras 2024 por lo anterior se hace necesario la suscripción perfeccionamiento y legalización del **MODIFICATORIO N. 2** teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado." 6- Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato de prestación de servicios No. 378-DIGSA/DMBUG-2023 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA** del contrato principal la cual quedará así: **PLAZO:** Hasta el 30 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA** del contrato principal en el sentido de ADICIONAR la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) respaldado por el CDP No 48423 del 31 de marzo de 2023 y Registro Presupuestal 57023 del 05 de julio de 2023 la cual quedará así: El presupuesto asignado oficial es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$(150.000.000) **CLAUSULA CUARTA VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la ampliación y aprobación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

MY JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE

Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga-subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON

C.C 80.171.855 Expedida en Santa Fe de Bogotá D.C

Representante legal de

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CIADE IPS"

NIT 900542979-5

MY. JUAN ANDRÉS ACEVEDO FONTECHA
SUPERVISOR

Elaboro: Abogada, Jennifer Cárdenas
Asesora Jurídica Contratación – DMBUG

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

